



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064-2023-A-MDP

Pachia, 17 de Febrero del 2023

VISTO:

Que, mediante Informe N° 047A-2023-GPPyR-GM-A/MDP., de fecha 17 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 082A-2023-UGRH/GAF/MDP de fecha 17 de febrero del 2023, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Memorandum N° 019-2023-GA/MDP-T, de la Gerencia de Administración, remiten la "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA-TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Por tal motivo, la entidad se encuentra facultada para la formulación de Directivas, en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal; por ello el mencionado Proyecto de Directiva busca implementar medidas de conservación y seguridad de los Documentos de Gestión, contribuyendo a la transparencia y acceso a la información pública.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011 y normas conexas, establece por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023 dispone que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los siguientes subsistemas: a) La planificación de políticas de recursos humanos, b) La organización del trabajo y su distribución, c) La gestión del empleo, d) La gestión del rendimiento, e) La gestión de la compensación, f) La gestión de las relaciones humanas y sociales y h) La resolución de controversias.

Que, tras la revisión de los antecedentes y el marco legal, tomando en cuenta el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pachia aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2021-MDP, establece las funciones de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, que señala con respecto a gestionar el proceso de incorporación de personal de la entidad, que involucra la selección, vinculación, inducción y el periodo de prueba; así como en relación a gestionar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamiento, procedimientos disciplinarios y desvinculación del personal de la Entidad.

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; se formulan para normar disposiciones de carácter técnico por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pachia sobre acciones de su competencia.

Que, el objetivo de la Directiva propuesta es establecer los lineamientos y el procedimiento para la administración y gestión de los Contratos Administrativos de Servicios de la Municipalidad de Pachia.

Que, la finalidad de la mencionada Directiva es establecer la mecánica operativa administrativa para dar cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011 y normas conexas.

Que, mediante MEMORANDUM N° 019-2023-GA/MDP-T, de fecha 17 de febrero del 2023, el Gerente de Administración, remite a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA - TACNA", para su opinión.

Que, mediante Informe N° 082A-2023-UGRH/GAF/MDP de fecha 17 de febrero del 2023, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remite a la Gerencia de Administración, el Informe Técnico respecto al Proyecto de la "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA - TACNA". Asimismo, precisa que habiendo procedido con la revisión al proyecto de directiva, se procede a EMITIR OPINION FAVORABLE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Que, según Informe N° 047A-2023-GPPyR-GM-A/MDP, de fecha 17 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente: Habiendo procedido con la revisión al proyecto de la DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA-TACNA, se procede a EMITIR OPINION FAVORABLE, así como la aplicación de las consideraciones expuestas.

Que, mediante Informe N° 012-2023-GAJGM/MDP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 17 de febrero del 2023, concluye opinando por la Procedencia de Aprobar el Proyecto de la Directiva denominada: DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA-TACNA, debiéndose de emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA-TACNA"; la misma que se adjunta a la presente Resolución de Alcaldía; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y actuados de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN el CUMPLIMIENTO Y DIFUSIÓN de la "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA-TACNA", a todos los funcionarios y servidores públicos de la municipalidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier Norma Interna en tanto se oponga a la "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA-TACNA".

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDE
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE